ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4887

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1278/2017, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BUEY RODEO, A LA FIRMA CONCRET MIX S.A.

Asunción, 22 de enero de 2018

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1278/2017, con ID Nº 332841, para Construcción e Interconexión de la Subestación Buey Rodeo, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4557/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta Nº 59/2017 de fecha 3 de octubre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39269 de fecha 10 de agosto de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Concret Mix S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sin embargo el ente financiador ha dispuesto que las contrataciones se realicen bajo la normativa local;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento (CAF), el fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 50023.521 - 23 – 20/30 – 405/406/001 – 2018/00276/00277/00278 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7/2018 de fecha 19 de enero de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1278/2017, a la firma Concret Mix S.A., para Construcción e Interconexión de la Subestación Buey Rodeo, según el siguiente detalle:

   Lote 1: Construcción de la Subestación Buey Rodeo y de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Guarambaré – Buey Rodeo y Ampliación de la Subestación Guarambaré, por un monto total CIP USD 10.668.550,80 (diez millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con 80/100), más ₲ 50.848.836.594 (guaraníes cincuenta mil ochocientos cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro), IVA incluido.

   Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión 66 kV Buey Rodeo – Villeta y Ampliación de la Subestación Villeta, por un monto total de CIP USD 1.929.844,20 (un millón novecientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 20/100), más ₲ 17.118.100.196 (guaraníes diecisiete mil ciento dieciocho millones cien mil ciento noventa y seis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente